

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

4664 RESOLUCION de 1 de marzo de 1985, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos.

Ilmos. Sres.: Por la Ley 41/1979, de 10 de diciembre, sobre creación de Cuerpos Especiales de la Administración del Estado dependientes del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, se crea, entre otros, el Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos, con una plantilla presupuestaria de 120 plazas. En su disposición transitoria primera se regulan las condiciones exigidas para poder integrarse en el citado Cuerpo, así como para poder participar en un concurso-oposición restringido que sería convocado para cubrir las plazas de plantilla sobrantes.

En desarrollo de la citada Ley, por Real Decreto 131/1981, de 9 de enero, se da cumplimiento a las disposiciones transitorias primera a quinta de la misma y se aprueba la relación del personal con derecho a integración directa en el referido Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos.

Asimismo, por Real Decreto 478/1982, de 12 de febrero, se aprueba la relación del personal con derecho a participar en el concurso-oposición restringido previsto en la Ley 41/1979. En el artículo 4.º de este Real Decreto se preveía que quienes superasen las pruebas del concurso-oposición restringido y no pudieran ingresar en el Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos, tendrían el derecho a ocupar las vacantes que se fueran produciendo, de acuerdo con el orden de puntuación obtenido en las pruebas.

Habiéndose producido cuatro vacantes en el Cuerpo de referencia como consecuencia de bajas por fallecimientos, excedencias voluntarias y jubilaciones.

Esta Secretaría de Estado, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Primero.-Nombrar funcionario de carrera del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos a don Eduardo Murillo Toro, número de Registro de Personal -A14TC128-, fecha de nacimiento, 30 de septiembre de 1934 y documento nacional de identidad número 1.424.253, en aplicación de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de 17 de octubre de 1984, por la que se dispone continuar el proceso de integración de don Eduardo Murillo Toro, en el Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos (opción A), creado por la citada Ley 41/1979, de 10 de diciembre, en aplicación de la sentencia del Tribunal Supremo de 23 de abril de 1984 por la que se declara el derecho del recurrente a integrarse en el mencionado Cuerpo.

La integración del citado funcionario tendrá efectos administrativos desde 1 de octubre de 1981 fecha en que, en virtud de la Orden de 21 de septiembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 30), se integraron los restantes funcionarios acogidos a la citada opción A) y efectos económicos desde la toma de posesión.

Segundo.-Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos a los señores aspirantes que, habiendo superado las pruebas selectivas celebradas quedaron en expectativa de ingreso en el concurso-oposición restringido convocado de conformidad con lo establecido en el apartado b) 2, de la disposición transitoria primera de la Ley 41/1979, de 10 de diciembre, se relacionan a continuación, con expresión del número de Registro de Personal, fecha de nacimiento y documento nacional de identidad:

Carrasco Guillén, Juan Ramón. A14TC129. 8 de febrero de 1949. 5.096.808.
 Martí Armiñana, José Luis. A14TC130. 19 de octubre de 1941. 20.735.614.
 Pozo Pérez, Juan Carlos del. A14TC131. 1 de enero de 1951. 6.521.040.

Los interesados deberán prestar juramento o promesa conforme a lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de su destino, dentro del plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 d) de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado.

Contra la presente Resolución los interesados podrán interponer recurso de reposición ante la Secretaría de Estado para la Administración Pública, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Ló que comunico a VV. II.

Madrid, 1 de marzo de 1985.-El Secretario de Estado, Francisco Ramos y Fernández-Torrecilla.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones y Director general de la Función Pública.

4665 RESOLUCION de 15 de marzo de 1985, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Inspectores de Calidad del Servicio de Defensa contra Fraudes.

Ilmos. Sres.: Terminadas las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Inspectores de Calidad del Servicio de Defensa contra Fraudes, convocada por Orden de 4 de mayo de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del día 14 del mismo mes).

Esta Secretaría de Estado en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, ha resuelto nombrar funcionarios de carrera a los aspirantes que han superado las pruebas y figuran en la relación adjunta a la presente Resolución, por orden de puntuación obtenida.

Para adquirir la condición de funcionario de carrera, los interesados deberán presentar juramento o promesa, en la forma establecida en el artículo 1.º del Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de sus destinos en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo previsto en el artículo 36.4 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

Contra la presente Resolución los interesados podrán interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 15 de marzo de 1985.-El Secretario de Estado, Francisco Ramos y Fernández-Torrecilla.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y Director general de la Función Pública.

RELACION DE FUNCIONARIOS, CON EXPRESION DEL NUMERO DE REGISTRO DE PERSONAL, FECHA DE NACIMIENTO Y DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD

A16AG000108. Moyano Díez, Javier. 9 de agosto de 1949. 17.985.948.
 A16AG000109. Bigeriedo Martín de Saavedra, Jesús. 11 de mayo de 1953. 8.759.774.
 A06AG000110. Godoy Pallarés, Concepción. 16 de marzo de 1951. 22.906.011.